

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	HOME ARTEFACTO S.A.S. Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 011 2023-00032 00
ASUNTO	ORDENA AVISO

Como quiera que la citación para notificación personal remitida a cada uno de los demandados, obrante en el archivo 019 del expediente digital, cumple con las exigencias del artículo 291 del C.G.P., se ordena la notificación por aviso, la cual deberá cumplir con los presupuestos del artículo 292 ibidem, y una vez surtida la actuación, se allegará la documentación correspondiente ante esta dependencia judicial.

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4989b5945b6fcfbd579e9e7a3dbd49a7ddf7a85a6404428ae5a8ac9627583c5b

Documento generado en 31/05/2023 01:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>